

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Carrera 9 No. 11-45 piso 6º Edificio Virrey - Torre Central.
J03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2820261

Bogotá D.C., veintinueve de agosto de dos mil veintitrés.

PROCESO VERBAL

RAD. No.: 2011-00805

Visto informe secretarial y constancias que anteceden téngase en cuenta que la abogada (Curador *Ad-Litem*) designada en el asunto, a quien se le comunicó en legal forma, manifestó imposibilidad de aceptación del cargo. En consecuencia, este Juzgado en aras de dar continuidad a la actuación procede a relevarla y, designa del Registro Nacional de Abogados a otro Curador *Ad Litem*, el que aparece en acta anexa, que ejerce habitualmente la profesión de abogado, con el fin de que comparezca a notificarse a favor de las personas emplazadas.

Así las cosas, por Secretaría comuníquese su designación al Curador que aparece en acta anexa.

NOTIFÍQUESE,



LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 082, hoy 30 de agosto de 2023.  NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ Secretario
--